



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En la Villa de Navarra Salas Capitulares de ella
 a cinco dias del mes de Abril de mill seiscientos y
 dos años. Reunido el Consejo Juuicio Mayor de esta
 dha Villa como lo tiene de Ho. y con un da de refunstar
 para tratar y conferir las cosas de antes al sexenio
 de ambas mag. es a saber los 3 Lrs. D. Joseph de
 erre y mixanda Abog. de los 4 Consejos Governador
 Juuicio Mayor y Capitan Reguerra de ella por el mag.
 D. Luis de canobas Sanchez Alcald. Provincial
 D. Simon Manzabon Abog. de los 4 Consejos
 D. Juan de Hledo Curino. Do dos Residuos capi-
 tulares de este Consejo levantados anientos acon-
 daron lo siguiente

Biose una copia de un despacho expedido por el S. Sup. de
 de este Reyno. por el qual se manda que en el Rey. de Navarra
 hecho en dho. pue. de este Reyno. en virtud de orde-
 nes de Su Mag. con que an de contribuir enes represen-
 de año. para las fortificaciones de plazas. y sintilos
 y quax de les. Das a. de hoyas, que se hallan en la Ciu.
 de Navarra. Ha de Cartagena. Lo dhas y antes; hauxen
 Reparado a esta Villa seiscientos seiscientos y
 m. los que se mandan reparar y poner en la Ciu. de
 Navarra. en poder de desoro a los plazos que se ex-
 pruan. en dho. despacho, y con la Villa se acordó se haga
 Reparar dha Cantidad, en dho. de dho. de
 da Villa, lex. Contribuyentes, guardando la

